



Resolución Administrativa

Lima, 02 MAR. 2023

VISTO:

El Informe N° 068-2023-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 28 de febrero de 2023; que contiene el expediente N° 202255850, por el cual don **Segundo Alfonso RODRIGUEZ RAMIREZ**, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Sepelio causado por quien en vida fuera su conyuge doña **Esther Guillermina LAZO HUAMANLAZO**, Técnica en Enfermería, Nivel STB, ex servidora del Centro de Salud Juan Pérez Carranza de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, fallecida el 07 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en el Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, el artículo 9.2 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la **Entrega Económica por Sepelio** se otorga a los herederos del personal de salud por motivo de su fallecimiento, en forma excluyente, en el siguiente orden de prelación: cónyuge o conviviente reconocido legalmente, hijos, padres y es equivalente al monto único de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1245-2022-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 27 de octubre de 2022, se resuelve Cesar por fallecimiento a partir del 07 de setiembre de 2022, a la servidora pública de quien en vida fue **Doña Esther Guillermina LAZO HUAMANLAZO**, Técnica en Enfermería, Nivel STB, nombrada en el Centro de Salud Juan Pérez Carranza de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con el Acta de Defunción N° 2001061222, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se acredita el fallecimiento de **Doña Esther Guillermina LAZO HUAMANLAZO**, ocurrido el día **07 de setiembre de 2022**;

Que, don **Segundo Alfonso RODRIGUEZ RAMIREZ** con DNI N° 07067842, **Carlos Alfonso RODRIGUEZ LAZO**, con DNI N° 42093727, **Paulo Roberto RODRIGUEZ LAZO**, con DNI N° 41849963 y **Lady Laura RODRIGUEZ LAZO** con DNI N° 45122732, cónyuge e hijos supérstites, sustentan su derecho en el Acta de Declaratoria de Herederos en la Sucesión Intestada otorgada por el Notario de Lima Manuel del Villar Prado, en el cual son declarados herederos legales, inscrito en la Partida Registral Número 15188631 expedida por el Registro de Sucesiones Intestadas - SUNARP, de quien en vida fue **Doña Esther Guillermina LAZO HUAMANLAZO**, ex servidora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, fallecida el 07 de setiembre de 2022;



De lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que la ex servidora al momento de su fallecimiento se encontraba inmerso dentro de los alcances del Art. 12° inc. 12.2 del Decreto Legislativo 1153 que regula la Política Integral de las Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Con Visto Bueno de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro-Unidad Ejecutora N° 1683;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018-SA y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

De conformidad con las funciones previstas en el literal r) del art. 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar la suma de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)** a los herederos supérstites del quien en vida fue Doña **Esther Guillermina LAZO HUAMANLAZO**, ex servidora del Centro de Salud Juan Pérez Carranza, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, fallecida el 07 de setiembre de 2022; por concepto de pago de la Entrega Económica por Sepelio de conformidad con el Decreto Legislativo 1153. Dicho monto es distribuido de la siguiente manera:

%	Nombres y Apellidos	DNI	Monto	Observacion
50%	Segundo Alfonso RODRIGUEZ RAMIREZ	7067842	1,500.00	Conyuge Superstite
12.5%			375.00	
12.5%	Carlos Alfonso RODRIGUEZ LAZO	42093727	375.00	Hijo Superstite
12.5%	Paulo Roberto RODRIGUEZ LAZO	41849963	375.00	Hijo Superstite
12.5%	Lady Laura RODRIGUEZ LAZO	45122732	375.00	Hija Superstite
TOTAL			3,000.00	

Artículo 2°.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Específica de Gasto: 2.2.2.1.3.1, de la Unidad Ejecutora 1683 del Pliego 011 del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



RYVFR/JCO/rcm

DISTRIBUCION:

- () ORRH
- () UFG
- () Legajos
- () UFGC (2)
- () UFPFRH
- () Tesorería
- () Interesado

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Lic. Adm. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CLAP. 1954F